



**APRUEBA READJUDICACIÓN LINEA N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-46-LE16
"ADQUISICION FARMACOS UAPO".**

DECRETO N° 2369
Chillán Viejo, 11 JUL 2016

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO

a) Decreto alcaldicio N° 308 de 27 de enero de 2016, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 21/06/2016 que aprueba adjudicación de licitación pública ID 3671-46-LE16 "**ADQUISICION FARMACOS UAPO**".

c) Error cometido al adjudicar licitación en el portal en la línea N°2 donde se adjudicó al oferente LUIS GATICA NAVARRETE y no al oferente adjudicado de acuerdo a lo señalado en D.A. 2144 del 21 de junio del 2016, empresa EPTHON PHARMACEUTICALS LTDA.

DECRETO

1.- APRÚEBESE, readjudicación de línea N°2 licitación pública ID 3671-46-LE16 "**ADQUISICION FARMACOS UAPO**", en donde se adjudicó al oferente LUIS GATICA NAVARRETE y no al oferente adjudicado de acuerdo a lo señalado en D.A. 2144 del 21 de junio del 2016, empresa EPTHON PHARMACEUTICALS LTDA.

2.- PROCÉDASE a notificar al oferente, del presente decreto de readjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.004.002 "Fármacos Resolutividad", del presupuesto municipal del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH /OES/DPM/pchc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Planificación, Oficina de Partes.

1914

1914

1914